

## ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL D.S. N° 1.358/2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, SOBRE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS

---

Estimados (as) socios y socias:

Para su conocimiento y consideración, recordamos a ustedes que, el pasado 23 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 40, que modificó el D.S. N° 1.358/2006, ambos del Ministerio del Interior, dado a conocer en nuestra Circular Comex N° 584/2021.

Debe tenerse presente que esta modificación entrará en vigor luego de transcurridos 60 días hábiles desde la publicación en el Diario Oficial del decreto modificador señalado, para lo cual debe estarse atento a las indicaciones que se hagan desde la Unidad de Sustancias Químicas Controladas, dependiente del Ministerio del Interior, en el siguiente link:

<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=260089&idVersion=2021-09-21>

Los cambios efectuados dicen relación con:

- Listados de sustancias químicas controladas: se incorporan 17 nuevos compuestos a los listados de control establecidos en el Decreto Supremo N° 1.358, alcanzando con ello, un total de 82 sustancias químicas controladas.
- Periodos para el cumplimiento de las obligaciones: se explicitan aquellos plazos para actualizar mensualmente inventarios y para comunicar anticipadamente actividades de comercio exterior.
- Otros cambios administrativos: por ejemplo, se amplían las instancias en que un usuario de sustancias químicas controladas puede ser visitado en terreno.

Les saluda cordialmente,

**CÁMARA ADUANERA DE CHILE A.G.**

DFE/sva - REG. COMEX N° 659/2021 09.07.2021

www.cadch.cl



(32) 2555 300